



## ACUERDO

**Asunto: 11 - Modificación del Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General al objeto de incluir una aportación específica corriente a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la financiación del proyecto 2024/0545 “Ayuda al gasto de Guardería” (incremento anualidad 2024).**

Vista la propuesta de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 14 de febrero de 2025, y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 12 de febrero de 2024 y con nº de registro GEISER T00600696s25N0000019, ha tenido entrada en el Servicio Administrativo de Sector Público Insular, propuesta del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud dirigida al Director Insular de Hacienda, al objeto de incluir en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 una aportación específica corriente a favor de la FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (en adelante, FIFEDE) para poder atender el listado de reserva de las “*Becas para el alumnado de Centros Educación Infantil de 0 a 3 años en Tenerife, curso 2024/2025, con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral*”, por importe de **100.000,00€**.

**SEGUNDO.-** Durante el pasado ejercicio 2024 fue otorgada a favor de FIFEDE, mediante Resolución del Consejero Insular del Área de Empleo, Educación y Juventud y tras la modificación correspondiente del Anexo IV de las Bases de Ejecución (AC0000022913), la siguiente aportación específica corriente destinada al proyecto 2024/0545 “AYUDA AL GASTO DE GUARDERÍA”, por importe de 1.200.000,00€, para financiar las mencionadas “*Becas para el alumnado de Centros Educación Infantil de 0 a 3 años en Tenerife, curso 2024/2025, con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral*” y lograr una mayor empleabilidad de sus padres y madres, en el marco de la política de empleo de esta Corporación:

Código Seguro De Verificación	N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	19/02/2025 19:15:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





Ejerc	Org	Prog	Econ	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito
2024	1001	2412	48202	20240545	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, AYUDA AL GASTO DE GUARDERÍA	1.200.000,00

**TERCERO.-** En la propuesta recibida se indica lo siguiente respecto a la convocatoria de estas becas financiadas esta aportación específica otorgada el año pasado para el curso 2024-2025:

“(...)

**TERCERO.-** En escrito presentado en fecha 10 de diciembre de 2024, señala FIFEDE que, en el periodo establecido para la presentación de solicitudes de becas, se presentaron en el registro de FIFEDE un total de 2.034 solicitudes. Si bien, en el periodo de revisión de las solicitudes presentadas se desestimaron algunas por no cumplir con los requisitos de la convocatoria, y otras quedarán desistidas por no atender a los requerimientos que se les realicen, el número de solicitudes es considerablemente superior al que se puede atender con el crédito disponible (1.147.200,00 €), que serían 1434 solicitudes. Lo que supone tener un gran número de solicitudes en lista de reserva.

**CUARTO.-** En dicho escrito de 10 de diciembre de 2024 (número de registro REGAGE24e00092403107) solicita FIFEDE nueva aportación específica para la atención del listado de reserva de las “BECAS PARA EL ALUMNADO DE CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN TENERIFE, CURSO 2024/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL”, por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00).

(...)”

Por tanto, el Consejero Insular del Área de Empleo, Educación y Juventud solicita incluir esta nueva aportación por importe de 100.000,00€ en el presente ejercicio, a los efectos de incrementar la aportación otorgada en 2024 por importe de 1.200.000,00€ (de los cuales 1.147.200,00€ se destinan a atender las solicitudes y el resto a la contratación del personal necesario para la tramitación, según ha aclarado el servicio gestor), a los efectos de atender la lista de reserva que quedó configurada tras la elevada cantidad de solicitudes recibidas por FIFEDE.

**CUARTO.-** Respecto a la financiación de esos 100.000,00€, en el escrito se propone la disminución de otra aportación específica consignada en el Anexo IV de las Bases de Ejecución 2025 a favor de FIFEDE. En este sentido, se indica textualmente:

Código Seguro De Verificación	N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	19/02/2025 19:15:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





“El **origen de los fondos** será el crédito previsto en el Anexo IV para el proyecto ISOS 2025 (FOMENTO CONTRATACIÓN DE MUJERES), detrayendo del mismo el importe de 100.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 1001 2412 48202, nº de proyecto 20250184. Esta modificación no afecta a los objetivos fijados por esta Consejería.”

Dicha aportación específica para el proyecto 20250184 “ISOS 2025 (FOMENTO CONTRATACIÓN DE MUJERES)” figura con un crédito inicial de 600.000,00€.

Dado que esta aportación está consignada en la misma aplicación presupuestaria, no es necesaria tramitar modificación de crédito alguna.

**QUINTO.-** Por tanto, existe crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente para modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos solicitados por el Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, como se muestra a continuación:

Ejerc	Org	Prog	Econ	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
2025	1001	2412	48202	20250184	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ISOS 2025 (FOMENTO CONTRATACIÓN DE MUJERES)	600.000,00	-100.000,00	500.000,00
2025	1001	2412	48202	20240545	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, AYUDA AL GASTO DE GUARDERÍA	0,00	+100.000,00	100.000,00

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.** La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2025, definiendo la Base 76ª que “Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas.”

Código Seguro De Verificación	N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	19/02/2025 19:15:37	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5	



**SEGUNDA.** El punto 8.1 de dicha Base 76ª indica que “Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el **Consejo de Gobierno Insular** a propuesta del Órgano Superior o Directivo del área competente en materia de Hacienda.

A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas, según los casos, por:

(...)

b) El Órgano Superior o Directivo competente del área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.”

**TERCERA.** No obstante, como indica el apartado 2.2. de la Base 76, el órgano competente para el otorgamiento de la presente aportación a favor de la entidad (una vez aprobada la modificación del Anexo IV que nos ocupa), es el Órgano Superior o Directivo del área de gasto en la que se encuentran consignados los créditos, cuyo trámite será objeto de fiscalización previa limitada según acuerdo plenario del 4 de febrero de 2020, modificado el 2 de octubre del mismo año, por el que se establece el Sistema de Fiscalización e Intervención previa limitada y de Requisitos Básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular.

**CUARTA.** De conformidad con lo previsto en la disposición adicional Decimoséptima del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular, referida a las competencias en materia de hacienda, el órgano competente para elevar al Consejo de Gobierno Insular la propuesta sobre la modificación de las aportaciones específicas a favor de las entidades que integran el sector público institucional insular, es el Director Insular de Hacienda, quien ejerce en virtud del acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 05 de julio de 2023 de Nombramientos de Órganos Directivos de la Administración Insular.

En base a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.- MODIFICAR** el ANEXO IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto a favor de la **FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**, con CIF G38484879 y NIT 10867, en el siguiente sentido:

Código Seguro De Verificación	N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	19/02/2025 19:15:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5





- **Disminuir** la siguiente aportación específica corriente:

Ejerc	Org	Prog	Econ	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
2025	1001	2412	48202	20250184	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ISOS 2025 (FOMENTO CONTRATACIÓN DE MUJERES)	600.000,00	-100.000,00	500.000,00

- **Incluir** la siguiente aportación específica corriente:

Ejerc	Org	Prog	Econ	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
2025	1001	2412	48202	20240545	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, AYUDA AL GASTO DE GUARDERÍA	0,00	+100.000,00	100.000,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	19/02/2025 19:15:37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/N87BEriYguxJ8EgMHGhNGQ</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	5/5	